

Entrevista 4 de abril de 2017

Reportero – Platíqueme de favor de este curso, taller que van a realizar de ¿procedimiento?

Magdo. R. Eduardo Sigala Aguilar – Especial Sancionador. Así es Lety, mira, gracias al gran interés que ha tenido en la ciudadanía y sobretodo en los partidos políticos y los representantes de los partidos políticos, este nuevo procedimiento especial sancionador que se instauro en nuestro código electoral el año pasado, el Tribunal Electoral de Veracruz en coordinación con la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, hemos podido crear este curso que se dará los días 6 y 7, si, en punto de las 9 horas. Es un curso precisamente dirigido a toda esta sociedad, a todos estos profesionales del Derecho Electoral y a todas las personas interesadas en los procesos electorales para efecto de que conozcan realmente como es este nuevo procedimiento especial sancionador.

Vemos que la gente está interesada en interponer quejas, cuando consideran que alguien está haciendo algún acto anticipado de campaña, de pre campaña, cuando se está violentando la ley. Y creo que cada vez la gente está más interesada en denunciar estos hechos, sin embargo, como ustedes bien lo saben no todos los escritos de quejas han prosperado ¿Por qué? Por qué no las acompañan de las pruebas necesarias para poder acreditar estos hechos. Y mucha gente también las usa como tácticas dilatorias para entorpecer estos procedimientos y es por ello que el Tribunal desecha algunos medios de impugnación o en todo caso declara inexistentes las violaciones que vienen alegando.

Es por ello que la propia sociedad y los propios partidos interesados en estos temas nos pedían y nos exigían que ellos querían conocer como era el proceso y es por ello que el Poder Judicial de la Federación, a través del Centro de Capacitación Jurídica de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, vienen estos dos días a darnos estos cursos dirigido a la sociedad, dirigido a los partidos en un lenguaje llano, en un lenguaje claro que la sociedad pueda saber cómo debe interponer una queja y como es que esta queja va a ser resuelta favorablemente.

Reportero – Esto es por la falta de capacitación y por qué no saben cómo integrar estas quejas ¿No? Por parte de los partidos políticos y todos estos.

Magdo. R. Eduardo Sigala Aguilar – Sí. Efectivamente como bien lo dices es un procedimiento nuevo y como te mencionaba es un procedimiento que se instauro apenas en el año 2016, se estrenó el año pasado en nuestra entidad, entonces,

ante esta novedad todavía mucha gente no alcanza a entender realmente cuales son esos elementos de prueba que deben de adjuntar conjunto de los escritos de queja y es por ello que atendiendo a esas peticiones que nos realizaron estamos inaugurando este curso.

Es un curso que va a ser gratuito, va a ser en las instalaciones del Tribunal Electoral, en el salón de plenos, nada más que si tiene cupo limitado. Debido a que nuestro auditorio es muy pequeño, cuenta con capacidad para 180 personas, pues si les pedimos a la gente que esté interesada en que trate de apartar su lugar porque pues si la verdad la idea es que sea para los mas que se pueda, pero hasta donde nos de nuestra capacidad.

Reportero – Si hay intenciones, si ha habido respuesta de parte de los partidos políticos para asistir a este curso.

Magdo. R. Eduardo Sigala Aguilar – Si claro, de hecho, los partidos políticos son los que nos han solicitado este curso. Muchos de los representantes ante el OPLE han venido con nosotros para decirnos que bueno, que ellos estaban interesados en que se les diera un curso, que se les capacitara, porque pues de que otra manera iban a poder presentar mejor estos escritos y es a respuesta de ello es que estamos haciendo este curso.

Reportero – Oiga, hablando de quejas, hasta el momento cuantas llevan, ya sobre este proceso electoral de la renovación de las 212 presidencias municipales.

Magdo. R. Eduardo Sigala Aguilar – Fíjate que es un tema interesante el que tú nos preguntas, al día de hoy, debidamente tenemos integradas y se van a resolver cerca de 15 quejas de lo que es enero a marzo, sin embargo, tramitadas hasta el día de hoy hay cerca ya de 55 quejas.

Reportero – ¿Son pocas, son muchas?

Magdo. R. Eduardo Sigala Aguilar – A comparación del año pasado si se duplico, porque estamos hablando que a estas fechas el año pasado por mucho íbamos resuelto 20, yo creo que habremos resuelto 6 procedimientos sancionadores y teníamos en trámite como 20, actualmente tenemos cerca de 16 ya resueltos con los que se van a resolver el día de hoy son cerca de 16 y en trámite hay como 55 quejas.

Reportero – Se duplico la cifra

Magdo. R. Eduardo Sigala Aguilar – Si claro, y cada vez se incrementa más por toda esta efervescencia política que se está viviendo y por el interés de la ciudadanía de denunciar los actos indebidos.

Reportero – Y ayer quería preguntarle sobre ese tema, el fin de semana los obispos emitieron una carta en donde pues, hablan directamente del proceso electoral. ¿Ellos no estarían incurriendo en alguna falta o en alguna sanción? Porque si bien no están invitando a nadie al voto pues si hablan del proceso electoral.

Magdo. R. Eduardo Sigala Aguilar – Fíjate que el tema que tú me preguntas Lety es un tema interesante, porque la participación de estos líderes eclesiásticos en los temas políticos, es un tema que históricamente ha sido un tema muy sensible y ya lo vimos el año pasado en la resolución que emitió este Tribunal, sin embargo, bueno tampoco podemos apartarnos del hecho de que son líderes de opinión dentro de ciertas comunidades y municipios. Y pues ellos como líderes de opinión ven ciertas problemáticas, sin embargo, considero que, bueno ellos están actuado bajo su libertad de expresión que es una garantía que ya está establecida en la constitución y bueno considero que en este punto pues tendríamos que esperar a ver si hay algún pronunciamiento de algún sector de la sociedad, algún partido que considere que ellos están actuando más allá de lo que les permite esta libertad de expresión. Sin embargo, ahí si no podemos opinar al respecto porque pudiera ser un asunto que llegara a conocimiento del Tribunal, ahí tendríamos que esperar a que alguien que se sienta ofendido o lesionada en su ámbito, en su derecho, que sienta que están haciendo alguna declaración a favor de alguien pues pudiera en todo caso denunciar estos hechos ante el Organismo Público Local Electoral.

Sin embargo, yo te reitero, desde mi punto de vista personal creo que como líderes de opinión ellos están ejerciendo su derecho a esta libertad de expresión que tienen reconocidos todos los ciudadanos y bueno habría que ver realmente que fue lo que dijeron para ver hasta donde llegaron sus comentarios.

Reportero – En ese sentido entonces tendría que venir un externo para interponer alguna queja sobre este pronunciamiento o bien estarían ustedes vigilantes de que no suceda lo que paso el año pasado.

Magdo. R. Eduardo Sigala Aguilar – Bueno yo creo que aquí tendríamos, son dos cosas, primero tendríamos que ver si alguien que considera que esa conducta lo está lesionando y después pues ya se tendría que ver si esas declaraciones están dentro del marco legal o no. Que al final de cuentas por lo que yo he visto pues están haciendo usos de su derecho de expresión, de libertad de expresión, entonces aquí tendríamos que ver primero que es lo que sucede, que alguien denuncie estos hechos y bueno después ver si legalmente estuvo acorde lo que dijeron o no con su garantía de libertad, pero no podríamos te digo, hacer un pronunciamiento ahorita porque es muy pronto y además porque puede ser un asunto que llegue al Tribunal si no estaríamos nosotros pre juzgando.

Reportero – Sin embargo, ya hay un antecedente como bien lo menciona del año pasado.

Magdo. R. Eduardo Sigala Aguilar – Si claro, sin embargo, en ese antecedente la Sala Superior estableció precisamente que dentro de su garantía de libertad de expresión y como líderes de opinión pública, ellos podían hacer ciertas manifestaciones, claro siempre y cuando no incurran en alguna de los actos prohibidos que ya conocemos todos, no.

Reportero – ¿Cuáles son?

Magdo. R. Eduardo Sigala Aguilar – Pronunciarse a favor o en contra de un candidato en específico, hacer un llamamiento al voto, etc. Pero creo que en este caso no lo hay, creo que en este caso hay una libertad de expresión en la que se están posicionando, y bueno, como líderes de opción creo que están en su derecho.

Reportero – Ya finalmente magistrado, lo de siempre, lo que ha sido recurrente a partir de ayer, los recursos, ¿todavía les debe la administración estatal, recursos, administraciones?

Magdo. R. Eduardo Sigala Aguilar – No, a nosotros el nuevo gobierno nos ha pagado puntualmente todos los recursos que se presupuestaban en ese aspecto. Puedo decir que en este año las administraciones han sido puntuales en cuanto a su depósito y a su liberación y no tenemos ningún adeudo, lo que es este año, en el presupuesto 2017, hasta ahorita no tenemos ningún adeudo.

Reportero – ¿Nada mas esta lo de la ampliación?

Magdo. R. Eduardo Sigala Aguilar – Pues sí, como todos estamos esperando ver, ojalá y nos puedan ampliar porque si resulta necesario esta ampliación aunque sea no tan grande porque si resulta necesario para este Tribunal contratar mayor personal porque los asuntos en este año se espera que se incrementen en un 400%, entonces, creo que la plantilla laboral no es suficiente para poder resolver cerca de 1000 asuntos que es lo que estamos esperando o más, y si es necesario contratar cerca de entre 50 y 60 personas más, tan solo por los meses que viene la jornada electoral.

Reportero – Acudiría usted al Congreso, ya me había comentado que estaría en disposición de acudir al Congreso para dar sus por menores sobre esta ampliación.

Magdo. R. Eduardo Sigala Aguilar – Si claro, ya hemos acudido, de hecho, ya fuimos, ya hemos acudido, ya dimos los pormenores, ya hablamos con la Comisión que se encarga de estos temas, estamos en comunicación permanente con ellos y pues como todos los organismos del Estado de Veracruz estamos insistiendo,

insistiendo siempre porque ojalá y nos puedan apoyar, porque es en beneficio de la ciudadanía.

Reportero – De no ser los 66, ahora si regateando ¿Cuándo sería lo menos?

Magdo. R. Eduardo Sigala Aguilar – Pues yo creo que cuando menos unos 30 para sacar el año electoral, digo para efecto de que podamos resolver mucho más rápido estos recursos que van a interponer en contra de las elecciones.

¿Qué es lo que nosotros queremos? Que los asuntos se resuelvan lo más rápido posible para que la ciudadanía sepa cuáles son los resultados oficiales, es decir, si se confirman o no y que también tengan el derecho para impugnar nuestros resultados y con ello se garantice la cadena impugnativa.

Reportero – Ósea no se retendría el Tribunal, ¿solamente que se tardaría un poco más en resolver?

Magdo. R. Eduardo Sigala Aguilar – Si, bastante más diría yo, porque pues no es lo mismo trabajar con 5 gentes que con 20 o con 30 no, entonces, la fuerza laboral, aunque nosotros queramos trabajar a largas horas de la noche o que nos quedemos aquí toda la noche pues es imposible sacarla la menor cantidad de trabajo.

Reportero – Perfecto. ¿Algo más Magistrado?

Magdo. R. Eduardo Sigala Aguilar – No pues como siempre agradecerle Lety, que sepas que el Tribunal está a las puertas abiertas siempre que tu gustes y como siempre, muchas gracias por estar aquí, gracias Lety.

Reportero – Muchas gracias magistrado